

0559-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cero minutos del once de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Pueblo Soberano (PPSO), en el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago.

Mediante auto n.º 0372-DRPP-2022 de las ocho horas siete minutos del diecisiete de octubre de dos mil veintidós, este Departamento le advirtió al partido Pueblo Soberano (PPSO) que, respecto a las designaciones realizadas mediante la asamblea cantonal de Paraíso, de la provincia de Cartago, celebrada en fecha ocho de octubre de los corrientes, no procedían las acreditaciones de la señora Andrea Bonilla Solano, cédula de identidad n.º 304250518, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial suplente, ya que sus designaciones fueron realizadas en ausencia y a esa fecha no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación a los cargos referidos. Asimismo, no se acreditó al señor Serio Quesada Calvo, cédula de identidad n.º 303000882, como presidente suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial suplente, ya que incumple con el requisito de inscripción electoral.

En fecha veintiséis de octubre del presente año, se presentó ante la ventanilla única de recepción de documentos, de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento to de Partidos Políticos (DGRE), la carta original de aceptación de la señora Andrea Bonilla Solano, subsanando parcialmente las inconsistencias señaladas mediante el auto supra citado.

En fecha veintisiete de octubre del presente año, el partido de cita celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón de Paraíso, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, designando a la señora Patricia Madrigal Ulloa, cédula de identidad n.º 302870701, como presidente suplente del Comité Ejecutivo; y al señor Gustavo Alejandro Picado Salguero, cédula de identidad n.º 302350241, como delegado territorial suplente.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTON PARAISO

COMITE EJECUTIVO
Cédula Nombre

Puesto

302270127	CARLOS SOLANO COGHI	PRESIDENTE PROPIETARIO
304250518	ANDREA BONILLA SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
302340243	JORGE VALVERDE PICADO	TESORERO PROPIETARIO
302870701	PATRICIA MADRIGAL ULLOA	PRESIDENTE SUPLENTE
304220724	GRACIELA QUIROS BONILLA	SECRETARIO SUPLENTE
900770720	ROLANDO VALVERDE PICADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
701570931	ALEJANDRO OLIVAS QUIROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304220724	GRACIELA QUIROS BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
304150175	MARIELA CALDERON HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303190160	MAURICIO SOLANO MOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
302260605	MAURICIO SOLANO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
900770720	ROLANDO VALVERDE PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302350241	GUSTAVO ALEJANDRO PICADO SALGUERO	TERRITORIAL SUPLENTE
304250518	ANDREA BONILLA SOLANO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *Reglamento* supra citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano (PPSO)
Ref n°: S 2927, 3457, 3643, 3767, 3802-2022